

PRESUPUESTOS TEÓRICOS-CONCEPTUALES DEL GOBIERNO PROVISIONAL REVOLUCIONARIO EN CUBA.

Theoretical-conceptual budgets of the provisional revolutionary government in Cuba.

René Reinier Hidalgo Ramírez¹

Resumen: El presente artículo tiene por objetivo realizar un estudio sobre los presupuestos teóricos-conceptuales del Gobierno Provisional Revolucionario en Cuba entre 1959 y 1961, partiendo de los antecedentes que han existido sobre esta forma de gobierno. También se definen importantes aspectos para el desarrollo de la investigación como los conceptos de gobernar, gobierno provisional, gobierno provisional revolucionario, nacionalización, confiscación, expropiación, expropiación forzosa, intervención, revolución como fuente de derecho, ley, decretos, cultura política, democracia participativa, democracia directa y opinión pública. El autor abordó las distintas experiencias históricas relacionadas con el gobierno provisional revolucionario fundamentalmente: la Comuna de París, la Revolución Socialista de Octubre, la Revolución de los años 30 y la lucha insurreccional en los años 50 en Cuba, partiendo de la idea de estructurar un gobierno provisional reflejado en La Historia me Absolverá por Fidel Castro Ruz. Para esa tesis, el líder histórico tuvo que demostrar sus dotes de estadista para lograr la unidad entre las distintas fuerzas opositoras a la dictadura batistiana y lograr conformar el Gobierno Provisional Revolucionario que realizó las principales transformaciones con las contradicciones propias de la fase democrático-burguesa que radicalizó el nuevo proceso revolucionario en su lucha contra la burguesía interna y el imperialismo norteamericano.

Palabras claves: Gobierno Provisional Revolucionario, Cuba y Fidel Castro Ruz.

Abstract: The objective of this article is to carry out a study on the theoretical-conceptual assumptions of the Provisional Revolutionary Government in Cuba between 1959 and 1961, based on the antecedents that have existed on this form of government. Important aspects for the development of the research are also defined as the concepts of governing, provisional government, revolutionary provisional government, nationalization, confiscation, expropriation, forced expropriation, intervention, revolution as a source of law, law, decrees, political culture, participatory democracy, direct democracy and public opinion. The author addressed the different historical experiences mainly related to the provisional revolutionary government: the Paris Commune, the October Socialist Revolution, the Revolution of the 30s and the insurreccional struggle in the 50s in Cuba, starting from the idea of structuring a provisional government reflected in History will Absolve me by Fidel Castro Ruz. For this thesis, the historical leader had to demonstrate his talents as a statesman to achieve unity among the different forces opposed to the Batista dictatorship and manage to form the Provisional Revolutionary Government that carried out the main transformations with the contradictions of the bourgeois-democratic phase radicalized the new revolutionary process in its fight against the internal bourgeoisie and US imperialism.

Keywords: Provisional Revolutionary Government, Cuba and Fidel Castro Ruz.

Al abordar el estudio del Gobierno Provisional Revolucionario en Cuba entre 1959 y 1961 es necesario conocer los antecedentes que han existido sobre esta forma de gobierno. Ellos aportan importantes presupuestos teóricos, conceptuales que son abordados desde diferentes aristas. Su comprensión permite adentrarnos en las particularidades de lo acontecido en Cuba en los tres primeros años de la Revolución.

Según el diccionario de la Lengua Española gobernar es ejercer la administración o control de un Estado, este se aplica en los aspectos: socioeconómico, político y jurídico, con el objetivo de encausar el desarrollo futuro de un país. Existen diferentes tipos de gobierno, de acuerdo con la forma en que se

¹ **Institución:** Universidad de Holguín. **Profesor de la Carrera de Historia.** Email: rhidalgo@uho.edu.cu. Categoría científica y docente: Máster en Historia y Cultura en Cuba y Profesor Asistente.

obtiene el poder, entre ellos: el monárquico, el republicano y la dictadura. Durante el período de tránsito entre uno y otro para lograr la legitimidad se establece un gobierno provisional.

El gobierno provisional es un ejercicio de poder que como su nombre lo indica no es definitivo. Su establecimiento es transitorio hasta que estén creadas todas las condiciones objetivas y subjetivas, para dar paso a una nueva forma de gobierno concluyente, en correspondencia con los intereses de la clase en el poder. Específicamente (...) el gobierno provisional revolucionario responde a una emergencia social y política, como consecuencia de una revolución social.²

En la historia de la humanidad aparecen ejemplos como: la Comuna de París en 1871, que creó su propia forma de gobierno provisional: el Consejo de la Comuna. Este tenía la responsabilidad de ejercer el poder legislativo y se dividía en diez comisiones encargadas de asumir los distintos ángulos del trabajo de administración y ejecución.

Al frente de cada Comisión había un miembro del Consejo de la Comuna que rendía cuenta al Consejo. Surgió un gobierno de nuevo tipo, donde el poder era ejercido directamente por el pueblo. Las facultades ejecutivas y las legislativas estuvieron fundidas armónicamente. Quedó instituido que la clase obrera no se podía detener en la toma del poder político, sino que debía iniciar el proceso de liquidación de las clases y el Estado mediante sus propias formas e instrumentos de poder político. Al respecto Federico Engels en el *Prólogo a la Guerra Civil en Francia* expresó:

“(...) La Comuna tuvo que reconocer desde el primer momento que la clase obrera, al llegar al poder, no podía seguir gobernando con la vieja máquina del Estado. (...) Debía barrer con toda la vieja máquina represiva utilizada hasta entonces contra ella y precaverse contra los propios diputados y funcionarios, declarándolos a todos sin excepción, revocables en cualquier momento”.³

El desmontaje del viejo aparato burgués comenzó por el ejército. La primera disposición legislativa de la Comuna fue la disolución de este órgano represivo y lo reemplazó por la Guardia Nacional, en representación del pueblo armado. Igual tratamiento tuvieron los funcionarios de otras ramas administrativas que ocuparon cargos públicos precisando que su desempeño sería remunerado como un salario obrero.⁴

Al analizar las experiencias del gobierno provisional, el filósofo Carlos Marx defendió concepciones teóricas donde esbozó en sus doctrinas la función del proletariado, partiendo de la destrucción de todos los órganos represivos del Estado burgués; la unidad nacional, como base de la organización del Estado y nuevos principios basados en la supresión de la propiedad privada capitalista.

² Prada Alcoreza Raúl: ¿Qué es un Gobierno Provisional Revolucionario? En: Rebelión creado en <http://www.rebelion.org/noticia.php?id=169651>. fecha, 14 junio 2013 12:45. Consultado 6 de mayo de 2019.

³ Engels Federico: *Prólogo a la Guerra Civil en Francia* de Carlos Marx. p. 17.

⁴ Marx Carlos: *La Guerra Civil en Francia*. pp. 60-61.

Incluyó también, la participación de los trabajadores en la dirección de los procesos productivos y en la propiedad social de los medios de producción. Por supuesto, declaró que las formas de gobierno burguesas debían ser sustituidas por las nuevas formas del Estado. En este caso, la Asamblea Nacional representaría a los distritos comunales y sus miembros responderían directamente por su gestión.

Los postulados anteriores también fueron aplicados en la Revolución Rusa de 1905, con el establecimiento de un gobierno provisional. Este implementó una nueva forma organizativa revolucionaria del Estado: los soviets de obreros, de campesinos e intelectuales, órganos de la insurrección armada y convirtieron la toma del poder en el poder revolucionario del pueblo. Aunque no logra completamente su objetivo de destruir al zarismo, e instaurar una república, tuvo una significación histórica. Vladimir Ilich Lenin al analizar sus experiencias planteó:

La instauración de la república democrática en Rusia solo es posible mediante una insurrección popular triunfante cuyo órgano será el gobierno provisional revolucionario, único capaz de garantizar una libertad completa de agitación electoral... convocar a una asamblea constituyente que exprese en realidad la voluntad del pueblo.⁵

Lenin preparó la lucha del pueblo ruso contra el zarismo a través de la organización del partido bolchevique, que enfrentó a los socialdemócratas y demás tendencias dentro del movimiento obrero, durante un largo período para obtener el triunfo revolucionario. Rusia participó en los acontecimientos de la Primera Guerra Mundial.

Los aspectos anteriores contribuyeron al triunfo de 1917 de una Revolución, que creó las premisas para que estallara la revolución democrática burguesa, derrotar el zarismo y establecer un gobierno provisional burgués. Con ello surgió una dualidad de poderes. Junto a su aparato estatal estuvo el poder de los soviets de diputados obreros, campesinos y soldados, que consolidaron con mayor organización, independencia y radicalismo, las conquistas alcanzadas.

La trascendencia del líder de la revolución rusa, radicó en haber armado al partido bolchevique y a las masas trabajadoras de los soviets, como el nuevo aparato del estado de la dictadura del proletariado. La misma fue capaz de reemplazar la forma de gobierno burguesa, destruyéndola en el transcurso de la revolución. Al mismo tiempo, fueron depuestos de sus cargos, los funcionarios comprometidos con las decisiones del viejo aparato estatal.

El gobierno del naciente Estado ruso estuvo en manos de un Consejo de Comisarios del Pueblo. Tenía concentrados los órganos operativo, ejecutivo y administrativo, dirigidos por su máximo líder; adoptaron medidas para liquidar la economía de explotación anterior y sentar las bases de la nueva

⁵ S. F. Kechekian, y Fedkin G. I (1964). El desarrollo, por V. I. Lenin, de la teoría marxista sobre la revolución socialista y la dictadura del proletariado en el período de la primera revolución rusa de en Historia de las ideas políticas desde la Antigüedad hasta nuestros días. p. 582.

sociedad, desarrollando las nacionalizaciones, de la tierra dando paso a las primeras medidas de construcción de una sociedad socialista. También, enfrentó a los poderosos movimientos contrarrevolucionarios y llevó adelante la Guerra Civil en Rusia. Vladimir Ilich Lenin al valorar el papel del proletariado en la toma del poder político, aseveró que:

(...) en una revolución democrático-burguesa victoriosa, en la que el proletariado sea el dirigente, la fuerza motriz principal, debe desembocar, no en la dictadura de la burguesía...sino en la dictadura democrático-revolucionaria del proletariado y los campesinos. Así se resolvió, de un modo nuevo, el problema fundamental de la revolución referente al poder del estado. El órgano político de la dictadura democrático-revolucionaria del proletariado y los campesinos había de ser un gobierno revolucionario provisional apoyado en el pueblo armado.⁶

En el caso de la provisionalidad en la Cuba republicana, aunque inicia desde la década de los años treinta como consecuencia de la crisis estructural que flageló al país en esos años, no fue hasta mediados de la década de los cincuenta en que comenzaron a organizar un futuro gobierno provisional con características nacionalistas y que será abordada en el próximo epígrafe.

En materia conceptual dentro del estudio de la provisionalidad en el poder político, la tesis tuvo como basamento un conjunto de conceptos vinculados entre sí, sin los cuales no es posible entender el carácter y la profundidad del proceso de las medidas asumidas por el Gobierno Provisional Revolucionario en el período de 1959 y 1961, relacionados a continuación: nacionalización, confiscación, expropiación, expropiación forzosa, intervención, gobierno provisional, revolución como fuente de derecho, ley, decretos, cultura política, democracia participativa, democracia directa y opinión pública.⁷

El jurisconsulto D´ Estéfano Pissani definió a la nacionalización como: (...) proceso que tiene lugar como un atributo de la soberanía de los Estados por el cual la propiedad de los medios de producción es transferida de la posesión privada a la pública, implicando así una modificación del concepto habitual de la propiedad privada, mediante la desprivatización de dichos medios.⁸ En la implementación del proceso de las medidas revolucionarias en Cuba, el GPR utilizó los métodos de confiscación, expropiación forzosa e indemnizada.

La confiscación quedó refrendada con la proclamación de la Ley Fundamental del 7 de febrero de 1959, en su artículo 24. Recoge, además, a quienes les fueron aplicadas. Fue dirigida a las personas,

⁶Ibídem, p. 582.

⁷ Estrecha relación guarda esta investigación con los conceptos trabajados en la tesis *La Ofensiva Revolucionaria de 1968 en el regional Holguín-Gibara* por la investigadora Annia Duharte García en su tesis en opción al grado científico de máster, y retomados para utilizarlo en el aparato conceptual de la investigación.

⁸ Miguel A. D´ Estéfano Pissani: *Derecho Internacional Público*. p. 8.

aunque implicó cambios del objeto patrimonial, y no previó indemnización. Al respecto planteó: (...) la confiscación es el apoderamiento general por el Estado de los bienes del condenado a sufrirla.⁹

Por su parte, la expropiación consistió en (...) desposeer a uno de su propiedad en forma legal y por motivos de utilidad pública.¹⁰ La expropiación podía ser forzosa o indemnizada y fue dirigida a los bienes. La expropiación forzosa¹¹ o desprivatización con compensación a favor del Estado declaró la utilidad pública, con interés nacional y social expuesto las razones en los *Por Cuantos* de las leyes, decretos, y resoluciones que ampararon las nacionalizaciones efectuadas por esta vía. La intervención, en cambio, fue vista como: (...) tomar parte en un asunto; intervenir en un conflicto. Abogar, participar.// Mediar, interponer uno su autoridad. Interceder, terciar.// Sobrevenir, acaecer.// Examinar y criticar una cuenta.¹²

En cuanto al término gobierno provisional es entendido como “(...) el que, surgido de una revolución o golpe de estado, sustituye al régimen institucional derrocado para implantar otro nuevo; o bien para volver al régimen anterior, una vez que se hayan subsanado los vicios, reales o supuestos, que los elementos revolucionarios o los golpistas atribuían al anterior.”¹³

La Revolución cubana produjo una sustitución progresiva del régimen anterior. La validez de su tesis estuvo centrada en el hecho de constituir una revolución triunfante que comenzó por implementar sus objetivos principales, y luego, extenderse a otros aspectos. De ahí emerge su condición como fuente de derecho según los jurisconsultos especialistas en el tema porque (...) les dio la tierra a los campesinos...garantizó el acceso gratuito y universal a la educación (...) puso la salud pública al servicio de los ciudadanos (...) garantizó la igualdad de los cubanos (...) y nacionalizó con el respaldo popular las grandes propiedades en manos de las compañías extranjeras que explotaban a nuestros compatriotas.¹⁴

Los derechos estuvieron propugnados legalmente en leyes y decretos, donde (...) Una **ley** es una **regla** o **norma**, un **factor constante e invariable de las cosas**, que nace de una causa primera. Las leyes

⁹ Miguel A. D´ Estéfano Pissani: *Ley Fundamental*. p.p. 14-15. Este concepto estuvo declarado por la Constitución precedente de 1940 y por los textos constitucionales de este autor. De modo que la ley prohibía la confiscación de bienes a cualquier ciudadano de este país amparado por los Tribunales de Justicia, si fuese transgredido su cumplimiento. Por lo tanto, el GPR debía proceder a la investigación con respecto a la procedencia de los bienes y demostrar que fueron adquiridos de manera inadecuada. Mientras duró la investigación se intervino la propiedad o los bienes del procesado.

¹⁰Ibídem, p.542

¹¹José Luis Rodríguez García: *Cuba. Revolución y economía. 1959-1960*. pp.19-24; 94.

¹²De Toro y Gisbert: *Diccionario Pequeño Larousse Ilustrado*. p. 588.

¹³Enciclopedia jurídica. Edición 2014. En <http://www.encyclopedia-juridica.biz14.com/d/gobierno-provisional/gobierno-provisional.htm>. Consultado 5 de febrero del 2018.

¹⁴ Raúl Castro Ruz: *Discurso pronunciado en La Segunda Sesión Extraordinaria de la IX Legislatura de la Asamblea Nacional del Poder Popular con motivo de la proclamación de la Constitución de la República*. 10 de abril del 2019, p. 4.

son, por otra parte, las relaciones existentes entre los elementos que intervienen en un **fenómeno**.¹⁵ El término decreto, quedó definido por el propio autor como la decisión de una autoridad sobre la materia en que tiene competencia. Suele tratarse de un acto administrativo llevado a cabo por el poder ejecutivo, con contenido normativo reglamentario y jerarquía inferior a las leyes.

En cuanto al término de **cultura política** es entendido como: (...) el conjunto particular de actitudes, valores, sentimientos, información y conocimientos que tiene un grupo o una comunidad.¹⁶ Los componentes determinantes de una cultura política son cognitivos, como el conocimiento y las creencias, afectivos, como los sentimientos, y evaluativos, como los juicios. Todos ellos se refieren a los aspectos centrales de los sistemas políticos como es la **legitimidad** del sistema, las funciones que se le atribuyen al sistema político o los **modelos de participación**.

Las consultas con las masas a través de los discursos de los dirigentes o con las comparecencias en los medios de difusión, y luego publicadas con sus explicaciones o con los resultados de las medidas en la prensa plana o las revistas, fue una de las vías de instrucción a la población. Por su parte, los tipos de democracia participativa o directa sirvieron para comprender el proceso desencadenado en los años iniciales de la Revolución Cubana de 1959. Definido como:

(...) un sistema de organización política que otorga a los ciudadanos una mayor, más activa y más directa capacidad de intervención e influencia en la toma de decisiones de carácter público. En cuanto a la democracia directa (...) es ejercida por los ciudadanos sin la mediación de ningún delegado. Los plebiscitos, referéndum y las asambleas de vecinos son tres de los mecanismos que permiten el ejercicio de la democracia directa. De esta forma la gente elige a los funcionarios públicos y aprueba o deroga las leyes que regulan la organización de la sociedad.¹⁷

Cada uno de los conceptos abordados anteriormente nos permiten concebir la lógica de esta investigación.

Al realizar un estudio de la génesis del Gobierno Provisional Revolucionario Cubano de 1959 debemos remontarnos no sólo a la provisionalidad en la Cuba de la década de los treinta, sino a la concepción formada en el propio período de la lucha insurreccional de los años cincuenta. El problema no consistía solamente en elaborar un programa económico, sino en estructurar al gobierno provisional que condujera al país a la normalidad. El tema constituyó punto controversial para los líderes de las diferentes organizaciones opositoras, que enfrentaron a la dictadura de Fulgencio Batista y Zaldívar.

¹⁵ Julián Pérez Porto y Ana Gardey. En <https://definicion.de/ley/>. Definición de ley - Qué es, Significado y Concepto. maff. Publicado: 2009. Consultado 5 de febrero del 2018.

¹⁶ Diccionario de Ciencia Política y de la Administración. Revisión de página: 36, última edición: 7 Apr 2016, Desarrollado por Wikidot.com. Consultado 5 de febrero del 2018. En: <http://dcpa.wikidot.com/>

¹⁷Julián Pérez Porto y María Merino: *Definición de democracia directa*. En: <https://definicion.de/democracia-directa/>. Publicado: 2017. Consultado 26 de marzo del 2019.

El camino para estructurar el gobierno revolucionario que lograra integrar al cubano sin banderas políticas o sectarias fue realmente largo, complejo y en ocasiones, radical. La documentación que existe en instituciones como la Oficina de Asuntos Históricos del Consejo de Estado (OAHCE), el Instituto de Historia de Cuba (IHC) y en los archivos de historia prueban, con documentos custodiados, la veracidad de establecer un gobierno provisional respaldado por la nación, no sólo bajo el prisma veinteseísta, sino desde otras organizaciones insurreccionalistas.

Los partidos Auténtico y Ortodoxo, víctimas del golpe de estado figuraron con variables de transición política para el retorno de la Constitución de 1940. Sólo la organización de la Triple Alianza¹⁸ con Aureliano Sánchez Arango pronunció su voto a favor del regreso del ex presidente Carlos Prío Socarrás.

La fórmula política escogida por los auténticos y los ortodoxos, con sus desavenencias como organización, fue el establecimiento de un gobierno provisional neutral que permitiera el regreso al 9 de marzo. Sin embargo, otras tesis de corte insurreccional hicieron valer su espacio en el escenario nacional. El Movimiento Nacional Revolucionario (MNR) argumentó: (...) para realizar plenamente la Revolución Nacional es indispensable situar en los puestos de mando del Estado un equipo de gobernantes honrados y aptos. Al Movimiento Nacional Revolucionario le corresponde la misión histórica de ofrecer a Cuba el gobierno que habrá de conducirla hacia la meta que el destino le tiene señalada.¹⁹

El MNR no planteaba un regreso al 9 de marzo, sino buscar implementar el control del poder y realizar transformaciones en el mismo. Esta pretensión fracasó con el aborto de la toma del cuartel Columbia en abril de 1953. No obstante, los jóvenes del Centenario también alzaron su voz. Otra vez un revés militar y con ello, la persecución, masacre, juicio, prisión de los sobrevivientes y el nacimiento de un programa de la lucha insurreccional a través del documento de *La Historia me Absolverá*. Punto de partida de los ideales políticos en la transformación de la sociedad republicana cubana con dos direcciones determinadas: independencia económica y justicia social.

Un análisis retrospectivo lleva a conocer que el líder moncadista definió cómo debería ser la fórmula del gobierno implementado en la república cubana. Su pensamiento nacionalista y renovador buscó alternativas para emerger de la crisis estructural que vivía el país, bajo la anuencia de la voluntad popular y eclosionar el sistema político vigente. Para ello, *un gobierno revolucionario*²⁰ contando con el apoyo y respeto del pueblo debe, en primer término, (...) *proceder inmediatamente a la*

¹⁸ Mario Mencía Cobas (1986): *El grito del Moncada*. pp. 209-217.

¹⁹ *Ibidem*. pp. 209-217.

²⁰ Fidel Castro Ruz en su alegato de autodefensa *La Historia me Absolverá* definió a ese gobierno provisional como revolucionario, donde dejó plasmado las funciones específicas que debió asumir, 1985, p. 87.

*industrialización del país; una vez que haya limpiado de las instituciones de funcionarios venales y corrompidos.*²¹

El gobierno revolucionario también debía asentar sobre sus parcelas con carácter de dueños a los cien mil agricultores pequeños que pagaban rentas, para concluir definitivamente con el problema de la tierra retomado una y otra vez, por la prensa con los beneficios reportados a partir de la aplicación de la ley. No olvidó desde sus inicios el líder cubano, que respetando a la Constitución, había que: (...) delimitar un máximo de extensión para cada tipo de empresa agrícola y adquirir el exceso por vía de expropiación, reivindicando las tierras usurpadas al Estado, desecando marismas y terrenos pantanosos, plantando enormes viveros y reservando zonas para la repoblación forestal.²²

En su utopía de un *gobierno revolucionario* para una época temprana como los años cincuenta, Fidel Castro defendió la idea de una nueva forma de vida del pueblo y añadió que:

“Un gobierno revolucionario resolvería el problema de la vivienda rebajando resueltamente el cincuenta por ciento de los alquileres, eximiendo de toda contribución a las casas habitadas por sus propios dueños, triplicando los impuestos sobre las casas alquiladas, demoliendo las infernales cuarterías para levantar en su lugar edificios modernos de muchas plantas y financiando la construcción de viviendas en toda la Isla en escala nunca vista, bajo el criterio de que si lo ideal en el campo es que cada familia posea su propia parcela, lo ideal en la ciudad es que cada familia viva en su propia casa o apartamento”.
(...)²³

Por último, afirma que el gobierno revolucionario, independientemente a todas las funciones mencionadas *no podía desechar la posibilidad de llevar la corriente eléctrica hasta el último rincón de la Isla; ni desprenderse como gobierno revolucionario a alcanzar la reforma integral de nuestra enseñanza, para preparar debidamente a las generaciones que están llamadas a vivir en una patria más feliz.*²⁴

Para enfrentar la dictadura militar de Batista la violencia revolucionaria era la alternativa escogida por las organizaciones insurreccionalistas. Sin embargo, el proyecto de destruir el viejo sistema político y la posibilidad de construir una nueva república no concibió un plan preciso para la administración provisional de la sociedad. Baste declarar en la práctica que los preceptos existentes en *La Historia me Absolverá* fueron los que primaron en el Gobierno Provisional Revolucionario, implementado el 1ro de enero de 1959. El vínculo lo realizamos con las cinco leyes como la solución de los males a los seis grandes problemas de la sociedad cubana.

²¹ Fidel Castro Ruz: *La Historia me Absolverá*. p. 87.

²² *Ibidem*, p. 89.

²³ *Ídem*.

²⁴ *Ibidem*, p. 91.

Las leyes antes mencionadas otorgaron la restauración de la soberanía y de la Constitución de 1940; la propiedad inembargable e intransferible de la tierra a los colonos, subcolonos, arrendatarios, aparceros y precaristas que ocupasen parcelas de cinco o menos caballerías de tierra; el otorgamiento a los obreros y empleados el derecho a participar del treinta por ciento de las utilidades en las empresas industriales, mercantiles y mineras, incluyendo centrales azucareros.

Asimismo, la concesión a todos los colonos del derecho a participar en el cincuenta y cinco por ciento del rendimiento de la caña y la confiscación de todos los bienes malversados de los gobiernos. De esta manera, quedó explícito en el programa político de la Revolución las primeras tareas que caracterizarían al gobierno que asumiría el poder.

En el año 1955, desde el exilio Fidel Castro, ratificó los preceptos de *La Historia me Absolverá*, con el *Manifiesto No. 1 del Movimiento 26 de julio al pueblo de Cuba*. La impronta dejada permite abordar no solo en el programa de la Revolución las funciones de un gobierno revolucionario, sino otros temas como la rebaja de los alquileres de las viviendas; la proscripción del latifundio; la construcción de ciudades infantiles; la reforma general en el sistema fiscal; reorganización de la administración pública; el escalafón militar; retribución generosa a los maestros, empleados y miembros de las fuerzas armadas; un seguro social y estatal contra el desempleo.

En el año 1956 se estableció un acuerdo en México entre organizaciones opositoras a Batista, donde fue ratificada la lucha insurreccional como la vía para llegar a la Revolución. Aunque sus tácticas y formas de luchas eran diferentes, la proyección de un plan para derrocar a la dictadura y establecer un gobierno revolucionario que transformara al país fue imprescindible dejarlo plasmado por escrito en el documento. Este plan del Directorio Revolucionario implicaba el compromiso de establecer un Gobierno Provisional Revolucionario con la propuesta de Menelao Mora Morales con un programa de justicia social, libertad, democracia, de respeto a las leyes justas y de reconocimiento a la dignidad plena de todos los cubanos, sin odios mezquinos (...) ²⁵

Para el Directorio Revolucionario y el Movimiento Revolucionario 26 de julio (MR 26-7) existe un antes y un después con el descalabro del asalto a Palacio Presidencial en torno a la temática de la constitución de un gobierno provisional. En el caso de la segunda organización la alborada de 1957 llegó con un objetivo claro y preciso. La entrevista otorgada por el líder guerrillero al periodista Hebert Mathews en la Sierra Maestra así lo revalida. Ante la pregunta de la conformación de un gobierno revolucionario en armas, la respuesta fue demoledora: no era el momento político, lo fundamental era la consolidación del foco guerrillero.

²⁵ Tomado de *La Carta de México*. En: José Antonio Echeverría: *la lucha estudiantil contra Batista*, p. 298.

Con el fracaso de las acciones del 13 de marzo de 1957, la constitución del gobierno provisional pasó a ser un punto complejo, con muchas aristas en el pensamiento del MR 26-7 en sus dos dimensiones: el exilio y el interior de la Isla. Dos mandos expresan la situación organizativa del MR 26-7 con soportes políticos diferentes en su interior. El Llano, con múltiples jurisdicciones del clandestinaje como forma de lucha en las ciudades y la Sierra Maestra, que emerge como la expresión del mando guerrillero en el liderazgo de Fidel Castro. Para la Dirección Nacional del Llano la conformación y proyección de un gobierno provisional era sumamente ineludible.

En julio de 1957, Frank País García, Jefe Nacional de Acción y Sabotaje del MR 26-7, emitió su voto personal de solucionar los inconvenientes por la falta de un programa definido acerca de la claridad de sus objetivos y solventar la idea de que: el Movimiento era una organización inmadura porque sus principales líderes políticos no la asumían con el compromiso requerida.²⁶ La remisión de una carta con la creación de un gobierno de Justo Carrillo Hernández, jefe del Movimiento Montecristi hizo a Frank País acotar sus impresiones a la carta expedida desde La Habana por Haydee Santamaría Cuadrado.

En una nota que adjuntó el líder santiaguero, manifestó su desacuerdo con Carrillo, en cuanto al procedimiento a seguir para la selección o designación de los integrantes de un futuro órgano de gobierno. Al respecto expresó:

No coincido con él en sus consideraciones acerca de contar con todos los factores civiles y militares que se mueven en el ambiente como factores imprescindibles para formar gobierno, por la sencilla razón de que seríamos entonces una Bicameral cualquiera con largas discusiones y “arrebatiñas” entre todos los sectores, y lo más dramático, que eso pudiera ser los momentos más difíciles de la República. El verdadero miedo de los sectores financieros, y he podido captar esto en las conversaciones con el cónsul americano, es que a la caída de Batista no tengamos la suficiente fuerza para constituir gobierno propio y estable, sino que tengamos que llamar a todos estos Partidos, movimientos y sub movimientos que cada día se dividen más y se separan más.²⁷

Frank País García en la carta de Carrillo, plasmó sus ideas en cuanto a la composición política del futuro gobierno. Consideraba necesario que estuviese integrado por miembros del MR 26-7 y personalidades de prestigio en el ámbito nacional, alejados de la politiquería y ambiciones personales, pero identificados con la organización revolucionaria. La fórmula propuesta fue aceptada para llegar a un consenso acerca de la solución a esta problemática. Fueron convocados tres políticos de la época:

²⁶ Archivo de la Oficina de Asuntos Históricos del Consejo de Estado (OAHCE): Fondo Frank País García.

²⁷ Ídem.

Justo Carrillo Hernández, Felipe Pazos Roque y Raúl Chibás y Rivas. El primero se excusó y no subió a la Sierra Maestra.

El 12 de julio de 1957, tenía lugar el encuentro de Fidel Castro con Raúl Chibás y Rivas y Felipe Pazos Roque, en la Sierra Maestra, con vista a lograr una unidad de acción con los opositores al régimen. El propósito final en el discernimiento del máximo jefe guerrillero estaba dejar constituido un gobierno en armas en las montañas orientales, a través del cual se llamaría a la unidad de la oposición.

La propuesta para asumir la presidencia fue el dirigente ortodoxo. Así se lo hizo saber a Celia Sánchez Manduley, en carta fechada el 5 de julio: Considero que sería altamente positivo constituir un gobierno revolucionario presidido por Raúl Chibás, pero después de los primeros tanteos, considero muy difícil vencer sus escrúpulos personales, ante el temor de que en ese caso interpretasen su viaje a la Sierra como movido por un interés personal.²⁸

Raúl Chibás no aceptó. Las sospechas de Fidel no estaban alejadas de la realidad, motivando un cambio en la forma de proposición y proclamación del futuro presidente. Aunque estaba presente Felipe Pazos Roque, no lo valoraron con él. Esto quedó recogido en el documento firmado por los tres titulado *Al pueblo de Cuba o Manifiesto de la Sierra Maestra*,²⁹ en el cual responsabilizaba al Conjunto de Instituciones Cívicas³⁰ con la propuesta del candidato que ocuparía la presidencia del gobierno provisional. También delegaba la responsabilidad de la proclamación de un Frente Cívico Revolucionario, como fórmula unitaria de las organizaciones antibatistianas.

Al respecto refrenda el documento desde sus primeras líneas: La designación, desde ahora, de una figura llamada a presidir el gobierno provisional, cuya elección en prenda de desinterés por parte de los líderes opositores y de imparcialidad por el que resulte señalado, quede a cargo del conjunto de instituciones cívicas.³¹ (Anexo 1)

Las funciones del Frente Cívico Revolucionario quedaron recogidas en el manifiesto. Un resumen de las mismas lleva a declarar como puntos esenciales: no permitir la invocación ni aceptación de la mediación e intervención de otra nación en los asuntos internos de Cuba; no aceptar que gobernara provisionalmente la República ningún tipo de Junta Militar y que el gobierno provisional celebrará elecciones generales para todos los cargos del Estado, las provincias y los municipios en el término de un año bajo las normas de la Constitución de 1940 y el Código electoral de 1943.

²⁸ Archivo OAHCE: Fondo Fidel Castro Ruz.

²⁹ Carlos Franqui Mesa: *Manifiesto de la Sierra*. En: *Diario de la Revolución Cubana*, pp 290-291.

³⁰ Organización de carácter cívico que agrupaba a asociaciones profesionales, religiosas y de otra índole que habían denunciado al régimen por la falta de libertades y sin compromiso alguno con organizaciones políticas.

³¹ *Al pueblo de Cuba o Manifiesto de la Sierra Maestra, en Historia de Cuba (1956-1959)*. Selección de Lecturas. Compilación de Ana Lamas González, pp. 11-14.

El *Manifiesto de la Sierra Maestra* halló poca aceptación en el campo de la oposición, en cambio, ganó el respeto y la confianza de sectores como la ortodoxia. Al mismo tiempo, en los partidos antibatistianos reinaba la dispersión y cada cual ansiaba ser reconocido como centro rector en el enfrentamiento al régimen.

La firma del *Manifiesto de la Sierra Maestra* provocó un aislamiento al radicalismo de los preceptos de *La Historia me Absolverá* dentro del *Manifiesto No. 1 de la Sierra Maestra* en cuanto a nacionalización, confiscación e industrialización. A su vez, casi simultáneamente, una réplica de sectores políticos vio consolidar con fuerza el protagonismo que manifestaba el MR 26-7.

En su entorno, Carlos Prío Socarrás y Felipe Pazos buscaron imponer una fórmula de la provisionalidad para la unidad opositora. El objetivo esencial era ganar un espacio político dentro de las organizaciones insurreccionalistas, que se oponían a la dictadura para neutralizar al MR 26-7 y lograr el control del proceso político de la nación cubana.

Las organizaciones firmantes fueron la Organización Auténtica (OA); el Directorio Obrero Cubano; la Federación Estudiantil Universitaria (FEU); el Directorio Revolucionario 13 de marzo; el Partido del Pueblo Cubano (ortodoxo) (PC(o)) y la delegación no autorizada del MR 26-7. De la Junta fueron excluidos el Partido Socialista Popular (PSP), la fracción del PRC (A) liderada por el ex presidente de la República Ramón Grau San Martín y los ortodoxos seguidores de Emilio Ochoa Ochoa, (Millo), y Carlos Márquez Sterling Guiral, al tener en cuenta que estas agrupaciones no plantean como táctica de lucha el enfrentamiento armado.

Acorde con los planteamientos de estas organizaciones se hizo público en Miami, el 15 de octubre de 1957, el pacto de unidad, denominado *La Unidad de la Oposición Cubana frente a la dictadura de Batista*, más conocido como Pacto de Miami. El documento declaraba establecer dentro de sus bases programáticas de forma ascendente la lucha contra el régimen de Batista; y luego, la creación de una Junta de Liberación Nacional.

La tercera base programática aspiraba a instaurar un orden constitucional con la proclamación de un gobierno provisional que convocara a elecciones. Articularon como principio que el presidente provisional designado no podía aspirar en ese sufragio a un cargo electivo. No obstante, en su sexta base enunciaron una doctrina de programa primario, similar al *Manifiesto de la Sierra*, a través de: (...) saneamiento de las instituciones violentadas y el establecimiento de las bases para una reforma agraria.³²

³² Sergio López Rivero: *Problemas en torno a la unidad de la oposición contra la dictadura: el Pacto de Miami*. En: *Emigración y Revolución (1955-1958). El papel del frente exterior del MR- 26-7 en el proceso nacional liberador cubano*, pp. 50-60.

En respuesta a los firmantes del *Pacto de Miami*, el Comandante en Jefe Fidel Castro Ruz, el 14 de diciembre de 1957 y a nombre del MR 26-7, en la Sierra Maestra, escribió una carta que explicaba las razones por la cual la organización insurreccional no se adhería a este pacto. Aclaró que no había nombrado a persona alguna para negociar.

De esta manera, los supuestos representantes del MR-26-7 en la reunión de Miami quedaron oficialmente desautorizados. No fue suficiente esta nota aclaratoria, sino que criticó con rigor la ausencia de toda condena a cualquier variante de intervención extranjera en la lucha revolucionaria, que libraba el pueblo contra la tiranía y el posible remplazo de Batista por una junta militar:

Fidel Castro Ruz expone en la epístola histórica un total desacuerdo con las bases programáticas del documento de *La Unidad de la Oposición Cubana frente a la dictadura de Batista*. No solo a la proclamación de una Junta Militar y la anuencia de una intervención extranjera, sino en la estructura promulgada para el funcionamiento y atribuciones del presidente en el gobierno provisional. Reclamó para el MR-26-7, a su vez, las funciones de la mantención del orden público y la reorganización de las instituciones armadas.

Además, dejó explícita las formas de lucha, donde la guerrilla había superado la *fase de guerra de guerrilla* hacia una *guerra de columnas* y como tesis final en la estrategia estaba la huelga general, no un putsch en la capital. Para la convocatoria de ese momento las únicas organizaciones reconocidas con autoridad serían el Movimiento de Resistencia Cívica (MRC) y el Frente Obrero Nacional (FON).³³

La carta sentó la plataforma para presentar concluyentemente las funciones del nuevo gobierno y la persona que representaría al MR 26-7. El gobierno tomó como sustento jurídico la Constitución de 1940, donde su ejecutivo asumiría las funciones legislativas que la Carta Magna atribuyó al Congreso de la República y conducir al país a elecciones generales. Además, puntualizó que desarrollarían el programa mínimo del *Manifiesto de la Sierra Maestra* y otras funciones que le concedían al presidente del gobierno provisional.

La designación para ocupar la Presidencia de la República quedó enunciada en el magistrado de la Audiencia de Oriente, el doctor en leyes Manuel Urrutia Lleó, seleccionado por el Conjunto de Instituciones Cívicas por sus servicios a la República y conducta moral.

Fidel Castro argumentó las razones de la selección. Entre ellas planteó la postura justa y digna, como presidente del Tribunal de Urgencia de Santiago, en el juicio por la Causa no. 67 de 1956, por el levantamiento armado de Santiago y el desembarco del yate *Granma*. Armando Hart Dávalos,

³³ Luis María Buch Rodríguez: *Respuesta del Movimiento 26 de julio a la Junta de Liberación de Cuba (Pacto de Miami)*. En: *Gobierno revolucionario Cubano. Primeros pasos*, pp. 161-162.

coordinador nacional del MR-26-7, notificó a Manuel Urrutia su designación como candidato a la presidencia de la República, una vez alcanzada la victoria:

En carta del 14 de enero de 1958 dirigida al comandante Ernesto Guevara, Fidel expuso algunas de las razones que tuvo en cuenta al proponer al Dr. Urrutia como candidato por el MR-26-7 para ocupar la presidencia del gobierno provisional: (...) No sé si habrás comprendido el propósito al proclamar a Urrutia. Entre otras cosas se le retiraban así las prerrogativas que el Movimiento 26 de Julio había cedido a otras organizaciones. Por otro lado, Urrutia parece ser una persona bastante segura y de muchas cualidades.³⁴

La respuesta de Fidel a los firmantes del Pacto de Miami marcó el comienzo del proceso de consolidación del hegemonismo en un escenario político y militar del Ejército Rebelde; así como, del liderazgo del Comandante en Jefe en la lucha revolucionaria contra la tiranía. En cuanto a la concepción sobre la formación de un gobierno provisional escribió en una misiva a Celia Sánchez Manduley, el 16 de abril: (...) Massetti irá a New York. Con él le mando a preguntar a Urrutia si estaría dispuesto a constituir aquí el Gobierno Provisional. Sería un acto de fe en el triunfo que levantaría los ánimos.³⁵

Fidel Castro Ruz al escribirles a Mario Llerena y Raúl Chibás y Rivas, precisaba con transparencia algunas de sus ideas en torno a la presencia de un gobierno en territorio bajo el control del Ejército Rebelde. Asimismo, el significado que representaría para mantener en alto el espíritu combativo de los revolucionarios, la confianza en el pueblo y la opinión pública internacional en la victoria sobre el régimen dictatorial, al declarar que:

(...) Consideramos que este es un momento adecuado para constituir un gobierno provisional revolucionario. Lo que en otro instante pudiera parecer ineficaz hoy es un magnífico golpe psicológico ante la opinión nacional e internacional, porque precisamente es una reafirmación de fe ante el revés que levantaría los ánimos de lucha.³⁶

Manifestó del mismo modo, el papel a desempeñar por este gobierno en la obtención de la unidad de las organizaciones opuestas al régimen y cuál sería la táctica a seguir para alcanzarla:

Después de constituir el gobierno habría que gestionar poco a poco el apoyo de otros sectores y entonces tendríamos la unidad en la forma ideal y combativa a través del gobierno provisional revolucionario de la República de Cuba. (...). El doctor Urrutia podría arribar directamente a nuestro

³⁴ Archivo OAHCE: Fondo Fidel Castro Ruz.

³⁵ Jorge José Ricardo Massetti Blanco. Periodista y revolucionario argentino. En 1958, cuando era reportero de radio *El Mundo*, logró entrevistar en la Sierra Maestra a Fidel Castro y a Ernesto Guevara. Archivo OAHCE: Fondo Fidel Castro Ruz.

³⁶ *Ibidem*.

territorio; ser proclamado Presidente, constituir un Consejo de Ministros y proceder a designar representantes legales para el exterior (...) ³⁷

El 20 de julio de 1958, en Caracas capital de la nación venezolana, los partidos y organizaciones opositoras suscribieron bajo nuevas condiciones un documento elaborado por Fidel Castro y divulgado por las ondas de Radio Rebelde y agencias cablegráficas de Venezuela, el *Llamamiento al pueblo de Cuba o Pacto de Caracas*.

En el hotel venezolano *El Conde* firmaron, lo que instituyó como un pacto de declaración de la unidad contra la tiranía, organizaciones como: el MR-26-7, el DR-13 de Marzo, el PRC (A), el PPC (O), la OA, el Partido Demócrata-abstencionista, el Movimiento Militar 4 de Abril, el Movimiento Montecristi, la FEU, el Conjunto de Instituciones Cívicas y el MRC.

El *Pacto de Caracas* fue un llamado a la formación de un Frente Cívico Revolucionario, propuesto desde julio de 1957 en el *Manifiesto de la Sierra*, con la finalidad de coordinar las acciones y acelerar el derrumbe del régimen batistiano, forjado sobre la base de tres principios que fueron los puntos esenciales del programa de gobierno.

El primero, ratifica a la lucha insurreccional como método de guerra para culminar con una gran huelga general de todos los cubanos. Segundo, reconocer la necesidad del establecimiento de un gobierno provisional para encauzar a la normalidad de la nación mediante el procedimiento constitucional y democrático. Tercero, convertirse como garante del castigo de los culpables, el orden, la paz, la libertad y el progreso económico, social e institucional del pueblo cubano. ³⁸

El 11 de agosto de 1958, el Frente Cívico Revolucionario en una reunión en Miami acordó designar como coordinador al Dr. José Miró Cardona. También fue aprobada, con el voto en contra del DR-13 de Marzo, la propuesta del MR-26-7 de llevar al Dr. Urrutia como candidato a la presidencia del gobierno provisional. El Directorio Revolucionario argumentó que para esa responsabilidad debía nombrarse a una persona con una trayectoria revolucionaria y que, además, no era el momento adecuado para la toma de esta importante decisión.

El 18 de diciembre de 1958, Fidel Castro Ruz, convocó a la Dirección Nacional y los coordinadores provinciales y a los Comandantes que dirigían el II y III Frente orientales, a una reunión en La Rinconada ante la evidencia de la inminente caída de la dictadura del 10 de marzo. En la reunión abordaron diferentes aspectos de actualización en la situación bélica en el país y la formación del gobierno provisional.

Además informó el jefe guerrillero que el Frente Cívico Revolucionario reconocía al Dr. Urrutia como presidente provisional de la República, que juraría asumir el cargo en el poblado de Baire, el próximo

³⁷ *Ibidem*.

³⁸ Archivo OAHCE: Fondo Fidel Castro Ruz.

24 de febrero. Al abordar el tema relacionado con el futuro órgano de gobierno ratificó: La Dirección Nacional ha acordado que el gobierno provisional sea un gobierno revolucionario, con la participación personal de compañeros responsables del 26 al frente de las dependencias del gobierno. (...) El Gobierno Provisional se constituirá bajo la presidencia del Dr. Manuel Urrutia, designado al efecto por todos los sectores de oposición representados en el Frente Cívico Revolucionario.³⁹

La dirección de la Revolución Cubana consideraba que si no se constituía un gobierno provisional responsabilizado con la materialización de un programa mínimo de justicia social, y no se cumplían los demás puntos enunciados, la lucha concluiría con la derrota del tirano y el país retornaría a su estatus del 9 de marzo de 1952.

Al gobierno provisional estructurado desde la lucha insurreccional le quedaría la misión de materializar los preceptos de los programas previstos en la década de los cincuenta y refrendados sus aspiraciones y resultados a través de los medios de difusión masiva, los que constituyen fuentes para enriquecer los conocimientos históricos.

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

- Álvarez Tabío, Pedro. *Habla Fidel. 25 discursos en la Revolución*. Oficina de Publicaciones del Consejo de Estado, La Habana, 2008.
- Azcuy Henríquez Hugo Marcial. *Análisis de la Constitución Cubana*. Casa Editorial Ruth, La Habana, 2010.
- Beaulieu Sarah. *Política cultural y periodismo en Cuba: trayectorias cruzadas de la prensa oficial y de los medios independientes (1956-2013)*. Tesis doctoral publicada. Universidad de Granada. Facultad de Filosofía y Letras. ISBN: 978-84-9083-051-2, Granada y Aviñón, España, 2013.
- Bell Lara, José. *Documentos de la Revolución Cubana 1959*. Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 2006.
- _____: *Documentos de la Revolución Cubana 1960*. Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 2007.
- _____: *Documentos de la Revolución Cubana 1961*. Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 2008.
- Buch Rodríguez. Luis M: *Gobierno Revolucionario Cubano: Génesis y primeros pasos*, Editorial

³⁹ Archivo OAHCE: Fondo Marcelo Fernández Font.

de Ciencias Sociales, La Habana, 1999.

- C/A. *Fundamentos de la ideología de la Revolución Cubana*. Ediciones Verde Olivo, tomo 3, La Habana, 2002.
- Cantón Navarro, José y Martín Duarte Hurtado. *Cuba. Cronología 1959-1982*. Editorial de Ciencias Sociales, tomo 1, La Habana, (2006).
- Carreras Jústiz, Francisco. *Historia de las instituciones locales cubanas*. La Habana, 1905. [s.c.e.]... Tomo 1.
- Castro Ruz, Fidel. *La Historia me Absolverá*. Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 1985.
- _____: *Discurso pronunciado por el XII aniversario del asalto al cuartel Moncada*. Ediciones COR, La Habana, 1965.
- _____: *Informe del CC al Primer Congreso del PCC*. editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 1975.
- Castro Ruz Raúl. *Artículo “La Revolución se Institucionaliza”, Elecciones en Cuba ¿Farsa o Democracia?, editado por Mirta Muñiz*. Editorial Ocean Press, Canadá, 1993.
- Conte Agüero Luis. *Anticipo de una Biografía de Fidel Castro. Cartas del Presidio. Carta del 17 de abril de 1954*. Editorial Lex, La Habana, 1959.

FUENTES HEMEROGRÁFICAS:

Revistas:

- *Bimestre cubano*. Año: 1958
- *Bohemia*. Años 1959-1975.
- *Cubana de Derecho*. Año V.
- Dolores Saiz María. *Artículo Nuevas fuentes historiográficas*. En: *Revista Historia y comunicación social*, n. 1. Servicio de Publicaciones. Universidad Complutense. Madrid, 1996. p. 131-144. Consultado el 26 de marzo del 2019.

Gaceta Oficial de la República de Cuba. Años: 1959-1961.

- *INRA*. Año: 1959-1961.

- *Obra Revolucionaria. Años: 1959-1961.*
- *Temas. Años: 1984-2012*

Periódicos:

- *Diario de la Marina. Años: 1959-1961*
- *Periódico Hoy. Años: 1959-1961*

FUENTES DOCUMENTALES

Libros de Actas del Consejo Ministros: enero 1959-enero 1960

WEBGRAFÍA.

- Artículo: *Políticas nacionales de comunicación*. Colaboradores: Peter Schenkel, José María Pasquini, Cremilda Araujo Medina, Elizabeth de Cardona, Ernesto Vera, Raquel Salinas Bascur, Oscar Reyes Bacca, Carlos Ortega, Raúl Agudo Freites. Impreso por Editorial Epoca. Quito, - Ecuador. Primera Edición, 1981.
- Cruz Capote, Orlando. *Las transformaciones socioeconómicas y políticas revolucionarias en Cuba revolucionaria. 1959-1961*. <http://cubacoraje.blogspot.com>, 2008.